GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Int.: 2785259

MINISTERIO DEL INTERIO EXTRANJERO QUE INDICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 8 AGO 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 61042

ANTIAGO, 04/08/2011

TOTALMENTE TRAMITADŎ

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por mediante solicitud de reconocimiento de la condición de el extranjero refugiado N° 211 del 05/10/2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de 1967; lo establecido en el artículo N°32 de la referida ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados y artículo 178 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE la visación de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses, al siguiente extranjero:
  - don Francisco Javier PERLAZA DE LA CRUZ de nacionalidad COLOMBIANA.
  - Visa válida desde 22 de julio de 2011 hasta 22 de marzo de 2012.
- 2.- EXÍMIR del pago de derechos por la visación que en este acto se otorga, al extranjero individualizado, atendidas las especiales características que reviste la situación del solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.430.
- 3.- NOTIFICAR al extranjero la presente Resolución de manera personal o por carta certificada, en conformidad al artículo 46 de la ley N° 19.880 2003.
- 4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARMEN GEORIA DANERI H. JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA

Y MIGRACION

CDH/GSE/pmc [1424]04/08/2011 Distribución:

- Subsecretario del Interior

- Depto. Extranjería y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores

JEFE

EATRANGENIA LINEARED

- S.R.C. e I.
- Polin
- Vicaría de la Pastoral Social